



INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores socios de la compañía ORIENTPETROL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0N14 de septiembre 25 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los estados financieros del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Gerente.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas vigentes, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

ORIENTPETROL S.A.

Mail: gbplazap@hotmail.com - orientpetrol@hotmail.com

Telf: 062 384 122 Cel: 099 792 0944

ENOKANQUI - ORELLANA - ECUADOR



Opinión del comisario principal

Los estados financieros de la compañía ORIENTPETROL S.A., los cuales incluyen el balance general y el estado de resultados al 31 de diciembre del 2017, se deriva de la información proporcionada por el gerente y contadora de la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos son consistentes, en todos los aspectos materiales, preparados sobre las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente el resultado de la revisión como comisario, no revelo situaciones en las transacciones examinadas en relación a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, que en mi opinión constituya incumplimientos significativos por parte de la Administración la compañía ORIENTPETROL S.A.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la Legislación laboral, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de contrato de trabajo.

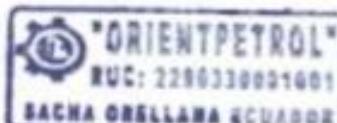
Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que mencionar a tal razón doy fe de los balances presentados y firmados.

Enokanqui, 7 de marzo del 2018


Marlene Manobanda
COMISARIA PRINCIPAL DE ORIENTPETROL S.A.



ORIENTPETROL S.A.

Mail: gbplazap@hotmail.com - orientpetrol@hotmail.com

Telf: 062 384 122 Cel: 099 792 0944

ENOKANQUI - ORELLANA - ECUADOR